



ACUERDO N.º **237** de 2020  
14 de julio

1

Por el cual se aprueba el calendario académico de las Sedes Regionales de la UIS en Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro, correspondiente al segundo periodo académico de 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales, y

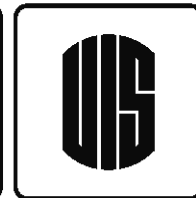
CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico de la Universidad.
- b. Que el proyecto institucional UIS plantea como lineamiento de vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que el Consejo Superior en su sesión del febrero 13 de 2015 aprobó el Acuerdo N.º 07 que determina los niveles de decisión de algunos trámites académicos para estudiantes de pregrado.
- e. Que mediante los Acuerdos del Consejo Académico N.º 327 de 2019 y N.º 052 de 2020, se aprobaron los calendarios académicos para el primer y segundo semestre de 2020 para las sedes regionales de la UIS en Barbosa, Málaga, Barrancabermeja y Socorro.
- f. Que mediante los Acuerdos del Consejo Académico N.º 109 y 110 de 2020, se modificaron los calendarios académicos correspondiente al primer periodo académico 2020 para los estudiantes de las sedes regionales de la UIS en Barbosa y Málaga en el primer Acuerdo y Barrancabermeja y Socorro en el segundo Acuerdo.
- g. Que se hace necesario ajustar el calendario académico del segundo semestre de 2020 para las sedes regionales de Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro, teniendo en cuenta la modificación del calendario académico del primer período de 2020 para las sedes regionales y por la realización de los cursos intersemestrales.
- h. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de calendario académico, correspondiente al segundo periodo académico del año 2020, para los programas de pregrado presencial de las sedes regionales de Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

ARTICULO UNICO: Aprobar el calendario académico correspondiente al segundo semestre de 2020 para las Sedes Regionales de la Universidad Industrial de Santander en Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Socorro.



ACUERDO N.º **237** de 2020  
14 de julio

2

**PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2020**

**CALENDARIO ACADEMICO**

Agosto 5 a septiembre 2      Cursos intersemestrales.

**SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2020**

**CALENDARIO FINANCIERO**

Julio 29      Entrega de liquidaciones vía internet, a estudiantes antiguos.

Julio 29      Inicio de pago de matrícula ordinaria.

Agosto 27      Último día para pago de matrícula ordinaria.

Agosto 28      Inicio pago de matrícula extraordinaria.

Agosto 31      Último día para pago matrícula extraordinaria.

Agosto 3      Ultimo día para que las sedes regionales reporten la información socioeconómica de los estudiantes de traslado que cumplan requisitos sin haber tomado cursos intersemestrales.

Septiembre 3      Ultimo día para que las sedes regionales reporten la información socioeconómica de los estudiantes de traslado que cumplan requisitos habiendo tomado cursos intersemestrales.

Septiembre 7      Inicio de recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el primer período académico de 2021, a través de la página institucional ([www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)).

Octubre 2      Último día para la recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula.

**CALENDARIO ACADEMICO**  
**2020**

Julio 17      Último día para solicitar ante los Consejos de Escuela o de Programa con trámite al Consejo de Facultad o IPRED, las readmisiones extemporáneas.

Julio 24      Último día para que los Consejos de Facultad o IPRED, autoricen las readmisiones extemporáneas.

Julio 28      Último día para que los Consejos de Facultad o IPRED, envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, las solicitudes aprobadas de readmisiones extemporáneas.

Septiembre 7      Inicio de semana de inducción a la vida universitaria para los estudiantes de primer nivel.

Septiembre 8      Fecha límite para registrar en el Sistema de Información los horarios.

Septiembre 9      Inicio de la matrícula académica ordinaria (vía internet).

Septiembre 10      Último día para la matrícula académica ordinaria (vía internet).



ACUERDO N.º **237** de 2020  
14 de julio

3

Septiembre 11	Ajuste de horarios por oferta y demanda por parte de la Coordinación Académica de sede.
Septiembre 11	Último día de inducción a la vida universitaria para los estudiantes de primer nivel.
Septiembre 11	Publicación de horarios en la web.
<b>Septiembre 14</b>	<b>Inicio de clases.</b>
Septiembre 14	Primer día de verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte del estudiante.
Septiembre 15	Último día de verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte del estudiante.
Septiembre 17	Plazo máximo para inclusión extemporánea de asignaturas.
Septiembre 24	Primer día de revisión de matrícula académica por parte de la Coordinación Académica.
Septiembre 25	Último día de revisión de matrícula académica por parte de la Coordinación Académica.
Octubre 24	Última fecha para registrar la primera calificación de cada asignatura en el sistema.
Octubre 30	Inicio de evaluación docente por parte de los estudiantes.
Noviembre 6	Último día para cancelación de asignaturas.
Noviembre 6	Último día para cancelación de matrícula académica.
Diciembre 21	Inicio vacaciones personal docente y administrativo

**CALENDARIO ACADEMICO**  
**2021**

Enero 13	Finalización de las vacaciones del personal docente y administrativo
Enero 14	Reanudación actividad académica
Enero 19	Último día para solicitar a los Consejos de Escuela y de Programa, las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Enero 19	Fecha límite para solicitar validación por suficiencia ante la Coordinación de sede.
Enero 28	<b>Finalización de clases.</b>
Enero 29	<b>Inicio de evaluaciones finales.</b>
Febrero 4	<b>Finalización evaluaciones finales.</b>
Febrero 1	Último día para que los Consejos de Escuela y de Programa, autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Febrero 5	Fecha límite para registrar las calificaciones en el Sistema de Información.



ACUERDO N.º **237** de 2020  
14 de julio

4

- |           |   |
|-----------|---|
| Febrero 8 | Inicio de habilitaciones y validaciones por suficiencia.  |
| Febrero 9 | Finalización de habilitaciones y validaciones por suficiencia.  |
| Febrero 9 | Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |
| Febrero 9 | Último día para que los Consejos de Escuela y Programa envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, las solicitudes aprobadas de cancelaciones extemporáneas de matrícula.                 |

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los catorce (14) días de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN